

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente, lectura de la Memoria e Informe de Gestión de la Compañía correspondiente a los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006. Aprobación, si procede.

Segundo.—Presentación del Balance cerrado a 31 de diciembre de los años 2003, 2004, 2005 y 2006, y de la cuenta de explotación correspondiente a los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006. Aprobación, si procede.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados sociales correspondientes a los ejercicios de 2003, 2004, 2005 y 2006. Aprobación, si procede.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración, delegación de facultades entre los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Decisión de liquidación de la Sociedad. Nombramiento de liquidador de la Sociedad, si procede.

Sexto.—Estudio y aprobación de la venta del Inmovilizado restante de la liquidación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Confección del Acta de la presente reunión y aprobación y firma por parte de los accionistas, si procede.

La Sociedad pone en su conocimiento que las causas y elementos que se someten a la aprobación de la Junta están a disposición de los accionistas que pretendieran conocerlas, en el domicilio profesional de nuestro asesor, don Javier de Echegaray, calle Isaac Albéniz, número 21, 5.º B, 18012 Granada. También pone en conocimiento de los accionistas que, a petición de cualquiera de ellos, la Sociedad enviará dichas cuentas, a sus expensas, al domicilio del accionista que lo solicitare.

Almería, 10 de octubre de 2007.—Consejo de Administración, Pedro Torres Sánchez, Eduardo Ruiz Morcillo y Francisco Estella Huete.—65.775.

PEÑAMIRANDA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/07 que se sigue a instancia de Mateo Fanjul Arias contra Peñamiranda, S.L., sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 17 de octubre de 2007, por el que se declara a Peñamiranda, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional y parcial por importe de 449,14 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—65.853.

PISUERGA OCHO, S. A.

La Junta general y universal de la sociedad Pisuerga Ocho, Sociedad Anonima, celebrada el día 27 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, acogiendo al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria 24 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La Junta general y universal de la compañía celebrada el 30 de septiembre de 2007, acordó la liquidación de la sociedad y aprobó el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	54.552,74
Circulante	76.784,82
Total activo	131.337,56
Pasivo:	
Recursos propios	131.337,56
Total pasivo	131.337,56

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 30 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Juan Manuel Ramírez Moreno.—66.965.

PLASTIVAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**JOSÉ DE EZPELETA, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de accionistas de las mencionadas sociedades, celebradas, el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión por absorción de la sociedad José de Ezpeleta, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con Plastival, Sociedad Anónima, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbida, y el traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin que se produzca ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 31 de octubre de 2007.—Consejeros Delegados de Plastival, S.A. y José de Ezpeleta, S.A.U. Respectivamente, Ricardo Yaukuma Armbruster Bom y Fernando Unceta Satrustegui.—67.052. 2.ª 6-11-2007

PORT GINESTA, S. A.**(Sociedad absorbente)****MARINA BARCELONA, S. L.**
Unipersonal**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 25 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Port Ginesta, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Marina Barcelona, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (sociedad absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sitges (Barcelona), 26 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de Port Ginesta, Sociedad Anónima, Eladi Ballebó Puig y Jordi Tubella Codina.—Los Administradores solidarios de Marina Barcelona, Sociedad Limitada (Unipersonal), Eladi Ballebó Puig y Jordi Tubella Codina.—66.680. 2.ª 6-11-2007

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA
BONANOVA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Milanes-

at, n.º 37, el día 19 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas y, si así procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Propuesta de cesión a título lucrativo del derecho de usufructo de los inmuebles sitos en Barcelona, Aviadores Jiménez e Iglesias, 1 y 3, fincas registrales 27.142 y 8.773.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rey González.—65.887.

RADIO CLASSIC, S. L.**(Sociedad absorbente)****EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.—65.733. 3.ª 6-11-2007

RADIOCAT XXI, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.****Sociedad unipersonal****RADIO I TELEVISIÓ****SANT CELEONI, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», Sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», Sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. y 3.ª 6-11-2007

RAESCO, S. A.

Balances de liquidación

De conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con lo legislado sobre disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2007, ha acordado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 1 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	896.159,29
Vehículos.....	12.000,00
Deudores.....	10.955,58
Tesorería.....	116.511,18
Total activo.....	1.035.626,05
Pasivo:	
Resultados de liquidación.....	171.050,90
Deudas con socios.....	804.473,94
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo.....	1.035.626,05

San Lorenzo de El Escorial, 5 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco Javier Ráez de Prado.—67.511.

RANCO COCINAS, S. A.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de don Benito José Serrano Garrido y don José Carlos Aguirre de Mata, contra Ranco Cocinas, S. A., A-83095182, ejecutando sentencia de fecha 17 de octubre de 2006, se ha dictado auto de fecha 22 de octubre de 2007, por el que

se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 32.176,02 euros de principal, y en las cantidades de 3.217,60 euros en concepto de intereses y costas provisionales presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario judicial.—65.879.

RATIOS DE ANDALUCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8, se sigue la ejecución núm. 59/2007, dimanante de autos núm. 413/06, a instancia de Jian Miguel Bursón Jara contra Ratios Andalucía, S.L., Esaba Informática, S.L. y José Luis Baños Bellido, en la que con fecha 19/10/07 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Ratios Andalucía, S.L. con CIF B 41674581, en situación de insolvencia por importe de 50.156,35 euros de principal, más la cantidad de 3.510,94 euros y 5.015,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—65.894.

RECREATIVOS GONZÁLEZ GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

STAR PLAY 97, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

LAHEMAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el veintitrés de octubre de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recreativos González García, Sociedad limitada», de «Star Play 97, Sociedad limitada» y «Lahemac, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Antonio González García.—67.442.

REGOLAS HERMANOS MEDINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 120/06, dimanante de autos número 71/06, a instancia de Enrique León Díaz y José Luis Cabrera Pérez contra Regolas Hermanos Medina, S.L., en la que con fecha 18 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Regolas Hermanos Medina, S.L., con CIF B91278606, en situación de insolvencia por importe de 12.327,84 euros de

principal, más la cantidad de 2.465,56 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Triperero.—65.892.

RENO AMUSEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria la cual tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para el siguiente día, 12 de diciembre, en segunda, celebrándose la Junta en Velázquez, 24, 4.º derecha, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y delegación de facultades.

Segundo.—Modificación del tipo de órgano de administración de la sociedad, sustituyendo al actual Consejo de Administración por un Administrador Único, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administrador Único de la sociedad.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración que resulte saliente y de los Consejeros Delegados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—Firmado— El Presidente del Consejo de Administración, José Leopoldo Amaro Vitini.—65.792.

RENTASEGURA, S. A.

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez secretaria del Juzgado de lo Mercantil, número 5 de Madrid,

Hace saber: por el presente y conforme en auto dictado por este Juzgado con fecha 23 de octubre de 2007, en los autos de Jurisdicción Voluntaria, (Convocatoria Judicial de Junta general extraordinaria de accionistas), bajo el número 441/2007, a instancia de Tomás Maestre Aznar, representado por el Procurador de los Tribunales doña Alicia García Rodríguez. Se acuerda la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad «Rentasegura, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 28 de diciembre de 2007 a las 20:00, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2007, a las 20:30, en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle Goya número 48, bajo derecha A, de Madrid, bajo la presidencia de don Tomás Maestre Aznar, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Único: Designación de nuevo administrador único.

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

Cualquier accionista que represente al menos el uno por ciento del capital podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la junta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid.—67.037.